

M. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 3

TELF. 534793

534798 - 534800

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL Y CONVERSION A DOLARES DE LA

COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A.*****

CUANTIA: \$600,00.-*****

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los QUINCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece LA COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A., representada por el señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.-Autorice usted una Escritura Públicas de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION EN DOLARES de la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A., que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento



M. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

E. Jacome Lopez
EJECUTIVO - AVIADOR / INGENIERO

COPIAS LIST
COPIAS - COPIES

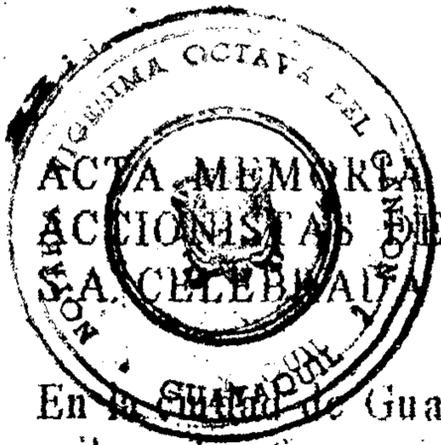
DE FIRMAS
DE FIRMAS

de la presente escritura, a nombre y representación de la compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A., en su calidad de Gerente General, el señor don WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día catorce de Julio del año dos mil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto

Uno.- La compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, con fecha diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- **Dos punto dos.-** La Junta General de Accionistas de LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A., en sesión celebrada el catorce de Julio del año dos mil, resolvió convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; elevar el valor nominal de las acciones; aumentar el capital suscrito de la Compañía; fijar el capital autorizado de la compañía, y; reformar el Estatuto Social de la Compañía.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A., de fecha catorce de Julio del año dos mil,



ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" C.A. CELEBRADA EL 14 DE JULIO DEL 2.000.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 09H00 del día catorce de julio del año dos mil, en la oficina situada en el Km. 3.5 de la Ave. Carlos Julio Arosemena Tola frente al Centro Comercial "Albán Borja" al tenor de lo previsto en el Art. 239 y 238 de la ley de Compañías, nos reunimos los accionistas de la compañía, a saber el señor ING. WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, propietario de tres mil acciones; señor Ingeniero ABDON CALDERÓN PRIETO, propietario de un mil acciones; y; el señor don MAURICIO OSWALDO JACOME LÓPEZ, propietario de un mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada acción. Preside la sesión el señor Ing. ABDÓN CALDERÓN PRIETO, Presidente de la Compañía y actúa de secretario Ad-Hoc el señor ING. WALTER ELIAS JACOME LÓPEZ, Gerente General de la Compañía. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de CINCO MILLONES DE SUCRES. Toma la palabra la Presidente de la sesión y Presidente de la Compañía, señor Ing. ABDON CALDERÓN PRIETO, quien expone este particular a los señores accionistas presentes para que manifiesten su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria, a lo que por unanimidad todos expresan su deseo de instalarse en junta general totalitaria. El Presidente declara válidamente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar y resolver sobre los siguientes puntos de orden del Día: UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS.- ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS; CUATRO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. Por secretaría se procede a leer el primer punto del día, que dice: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir

el capital social que actualmente tiene la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que de aquí en adelante el capital social de la Compañía con el tipo de cambio a veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; asimismo, se resuelve convertir a dólares de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones, de tal manera que cada acción actualmente valorada en un mil sucres, pase a tener el valor de CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que dice: DOS.- ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Gerente General de la compañía, señor ING. WALTER ELÍAS JÁCOME LÓPEZ, toma la palabra y manifiesta que, en vista de la conversión a dólares de los Estados Unidos de América realizada al valor nominativo de cada acción éstas se convirtieron al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que es mejor elevar el valor nominativo de cada acción de tal manera que la compañía gire con DOSCIENTAS ACCIONES, cuyo valor nominativo sea de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA ACCIÓN; a lo que los demás accionistas dan su aceptación y manifiestan estar de acuerdo con dicha elevación, resolviéndose este punto favorablemente por unanimidad. Luego se pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día, que dice: TRES.- ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS. Tomando la palabra el Presidente de la Junta, Sr. Ing. ABDON CALDERÓN PRIETO, quien manifiesta que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número cero, cero, ocho firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos de aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que la Compañía tendrá UN CAPITAL SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

NOTARIA VICARIA
Canton Guayaquil

el Gerente General de la Compañía, señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, DECLARA: A) CONVERTIDO el Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto el capital suscrito actual asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) ELEVADO el valor nominal de cada acción de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) AUMENTADO el Capital Suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera, que sumados el capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y numeradas sucesivamente del cero cero uno al ochocientos; aumento que se paga en numerario, según se lo acredita con el Comprobante Bancario de Integración de Capital, que se adjunta.- D) FIJADO en la suma de UN MILSEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Autorizado de la compañía, y; E) REFORMADO el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Quinto; y, en el Artículo Segundo: Objeto, numeral Cuatro.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en calidad de Gerente General de LA COMPANIA "LLAVENMANO" LLAVENMAG S.A., declaro BAJO JURAMENTO sobre la correcta

Ab. Norma Chiripana B.
 NOTARIO VIGESIM/OCTAVO
 Guayaquil

integración de Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento habilitante, dejando expresado que el pago del aumento de capital es en numeración y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad.- Autorice usted, señor Notario, la escritura pública con las formalidades de Ley.- Firmado) Abogado Gabriel Bustamante Zavala, Registro número cinco mil ochocientos uno.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente Escritura es como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION EN DOLARES DE LA COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A., de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

En fe de lo cual p. COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A.

WEL
WALTER ELIAS JACOME LOPEZ
C.C.# 0900826033 C.V. # 0022-014
R.U.C.#0991319352001

MANOYASIT... NOTARIA
Norma Thompson Barahona
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

América cada una numeradas del 001-800. A su vez, se resuelve fijar EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El aumento del capital suscrito será pagado íntegramente en numerario por los accionistas de la compañía de la siguiente forma: a) El señor ING. WALTER ELÍAS JÁCOME LÓPEZ, suscribe 360 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, b) El señor Ing. ABDON CALDERÓN PRIETO, suscribe 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y; c) El señor MAURICIO OSWALDO JÁCOME LÓPEZ, suscribe 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Dentro del mismo punto del orden del día como consecuencia de lo resuelto anteriormente, se resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDOS EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNO. LOS TÍTULOS SERÁN SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CADA ACCIÓN SUSCRITA Y PAGADA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL".

Igualmente se resuelve cambiar el numeral cuarto del Artículo Segundo: Objeto, el que pasará a decir: CUATRO) A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL ECUADOR, TALES COMO CAFÉ, CACAO, ARROZ, FRUTAS DE TODA CLASE, YA SE ENCUENTREN EN ESTADO NATURAL, SEMIELABORADOS O ELABORADOS, MANUFACTURAS DE CUERO, TALES COMO ZAPATOS, CARTERAS, CINTURONES Y SIMILARES SALIDOS DEL CUERO".

Finalmente se pasa a tratar y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: CUATRO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, CONVERSION Y REFORMAS DE ESTATUTOS. Toma la palabra el Accionista señor MAURICIO OSWALDO JÁCOME LÓPEZ, quien manifiesta que se debe autorizar al Gerente General de la Compañía, por ser su representante legal, para que suscriba la

1

correspondiente Escritura de Aumento de Capital y dar forma legal a las resoluciones de la junta, No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta por parte del secretario. la misma que es leída en alta voz y aprobada por los accionistas, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la Junta siendo las doce horas.

[Handwritten signature]

Ing. Walter E. Jácome López
Accionista-Secretario Junta

[Handwritten signature]

Ing. Abdón Calderón Prieto
Accionista-Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

Sr. Mauricio O. Jácome López
Accionista

REPUBLICA DE GUAYMALA
CANTON GUAYMALA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 5 de enero de 1999

Señor Ingeniero
WALTER E. JACOME LOPEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicarle a Ud. Que la compañía COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. constituida el 10 de Diciembre de 1993 ante el Sr. Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de enero de 1994

En su tercera Junta General de Accionistas reunida en esta ciudad el 5 de enero de 1999 resolvió por unanimidad reelegirlo a usted Gerente General de esta institución por un lapso de CINCO AÑOS (5) y con los deberes y atribuciones que señala su Estatuto, en el ejercicio de su cargo le corresponde a Ud. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Al comunicarle a Ud. Este particular me permito desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Cecilia García Muñoz
Cecilia García Muñoz
Secretaria Ad-Hoc.

Con fecha 6 de enero de 1999 aceptó expresamente el nombramiento que antecede

CORPUSHIERRO S.A.
Walter E. Jacome
Walter E. Jacome
GERENTE
Ing. Walter E. Jacome López.
C.I.# 0900826033

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2994 Registro Mercantil No.
758 Repertorio No. 1036
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Enero de 1999



LCDO. CARLOS PONCE AZARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
B. 41.700=

Vertical stamp:
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

CONCLUSION: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION A DOLARES DE LA COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. *****

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- LA NOTARIA.



Handwritten signature of Ab. Norma Thompson B. and printed text: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION A DOLARES DE LA COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. otorgada el quince de Noviembre del dos mil, ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA del contenido de la resolución número cero tres - G - IJ - cero cero cero tres seis seis seis del señor VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (E), de fecha tres de Junio del dos mil tres. Guayaquil, diez de Junio del dos mil tres.



Handwritten signature of Ab. Norma Thompson B. and printed text: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA CANTON GUAYAQUIL

J

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION A DOLARES DE LA COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. otorgada el quince de Noviembre del dos mil, ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA del contenido de la resolución número cero uno - G - IJ - cero cero cero cinco cinco nueve cinco del señor OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de fecha once de Junio del dos mil uno. Guayaquil, diez de Junio del dos mil tres. ENMENDADO. uno. VALE.

Jans
NORMA THOMPSON
Abogada - NOTARIA
GUAYQUIL.



B. Norma Thompson B.
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

866 13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0005595 dictada el 11 de Junio del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Rectificada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0003666, dictada el 3 de Junio del 2.003 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de **COMPAÑÍA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A.**, de fojas 128.695 a 128.708, número 19.032 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.802 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil tres.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 56004
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Firma]*